Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
RUC 80023592-4
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INV/SUOC Nº 25 -..... /2010.-

Pilar , de de 2010.-

Señores
P R O V E E D O R

P r e s e n t e :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles, PAC N° 205.067 para **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **15 de noviembre de 2.010, hasta las 10:45 hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada del art. 40
Anexo 5. Pro-forma de Contrato

Todos estos documentos se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py, ID 205.067 y en la oficina de la S.U.O.C. de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Telef. 0786-230909.

Atentamente,

.....
Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de locación de inmueble

La Circunscripción Judicial de Ñeembucú emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble PAC N° 205.067 para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Circunscripción Judicial de Ñeembucú actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la SUOC de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, hasta las **11:00 hs.** del día **10 de Noviembre del 2010**, sito en Rca de Taiwán e/ Cptan Zamphiròpolos y Leonas de Ycùa Pytà; Tel/Fax 0786 – 230.909, int. 104; dirección de correo electrónico: admipilar@pj.gov.py. . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **10 de Noviembre de 2.010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia de título de propiedad del local a alquilar
    d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) En caso de no ser contribuyente: presentar CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE**,** en reemplazo de los documentos mencionados en el inc. d) y e);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

    Observación:
    Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días hasta la firma del contrato, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.
    Según modelo:

    Corte Suprema de Justicia
    Circunscripción Judicial de Ñeembucú
    Tel. 0786-230909 int 104
    Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
    Llamado: "Locación de Inmuebles"
    ID Nº 205.067
    Fecha límite de entrega: 09/11/02010 a las10:50 hs
    Oferente: ……

    La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Palacio de Justicia de Pilar, sito en Rca de Taiwán e/ Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, y a más tardar hasta las **10:45 hs.** del día **15 de Noviembre de 2010**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el salón de Reuniones de la Oficina Administrativa, Palacio de Justicia de Pilar, sito en Rca de Taiwán e/ Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá de la ciudad de Pilar, el día **15 de Noviembre de 2010** a las **11:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia;

- Cumpla con las especificaciones técnicas requeridas;

- Presentar todos los documentos de la oferta, firmados y en orden

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por ítems***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. En caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones de Adjudicación, en el Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, sito en Rca de Taiwán e/ Capta Zamphiròpolos y Leonas del Ycùa Pytà, en el plazo de **20 (veinte) días calendarios**, computados desde la Notificación de la Adjudicación, y antes de la firma del respectivo Contrato.

Las documentaciones de Adjudicación deberán presentarse actualizadas en Original o Copia autenticada por Escribanía, conforme al siguiente detalle:

a) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. El Poder deberá estar

otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme al art. 349 del Código de Organización Judicial.

b) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del Art. 194 de la ley 125/91, en reemplazo de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal. Esto en virtud de la Resolución SSET Nº 8/08, en vigencia desde 1 de julio del 2008.

c) Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa;

d) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;

e) Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de Acreedores;

f) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social;

g) Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial.

h) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

Observación:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. El adjudicado deberá estar inscripto en el **IDAP** (Identificador de Acreedor Presupuestario)**.**

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de locación de inmueble.

Fecha: 9 de noviembre de 2010

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Pilar, Paraguay

ID N° 205.067 "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción, especificaciones técnicas y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: *(modelo)*

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	9	10
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO ……..	local			mensual		12	
Precio Total								

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas hasta la firma del contrato. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1-REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	Código de Catálogo	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE. "MESES"	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	80131502-003	Unidad	12	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Depósito de Muebles y Enseres	**Instalaciones y Servicios** El inmueble salón amplio, debe contar con instalaciones y servicios de agua corriente, energía eléctrica y servicio telefónico.
2	80131502-003	Unidad	12	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Humaitá.	JUZGADO DE PAZ DE HUMAITÁ • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción y Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.
3	80131502-003	Unidad	12	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Tacuaras.	JUZGADO DE PAZ DE TACUARAS • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción y Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.
4	80131502-003	Unidad	12	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Villalbín	JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción • 1 (una) Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.
5	80131502-003	Unidad	12	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Mayor Martínez	JUZGADO DE PAZ DE MAYOR MARTÍNEZ • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción y Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

ÍTEM	Código de Catálogo	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE. "MESES"	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
6	80131502-003	Unidad	11	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Paso de Patria	JUZGADO DE PAZ DE PASO DE PATRIA • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción y Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de dicho pueblo.
7	80131502-003	Unidad	6	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Guazú Cuá	JUZGADO DE PAZ DE GUAZÚ CUÁ • 1 (un) Despacho del Juez. • 1 (una) Recepción y Secretaría. • 1 (un) Baño. **Instalaciones:** • El inmueble debe contar con instalación de servicios de telefonía, agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** • El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.
8	80131502-003	Unidad	11	**Locación de inmueble:** Local p/sede del Juzgado de Paz de Cerrito.	**Edificio:** • Una habitación amplia para secretaría. • Una habitación para el despacho del Juez. • Un baño moderno. • Techos de teja, pisos de cerámica, pintura. • Dos ventiladores. **Instalaciones:** • Debe contar con instalación de servicios de telefonía, agua corriente y energía eléctrica. **Ubicación Estratégica:** El inmueble debe contar con una ubicación estratégica, situada en la zona céntrica del pueblo, a una cuadra de la Municipalidad y frente a la Comisaría de esa localidad.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los Inmuebles al Locatario es inmediatamente después de la firma del contrato. Se labrara Acta de Recepción del Inmueble, en donde se consignarán el estado del mismo, y otros objetos que se entregasen conjuntamente con el inmueble.

1. Condiciones de pago

La Circunscripción Judicial de Ñeembucú efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, y de la presentación de la factura correspondiente.

La Circunscripción Judicial de Ñeembucú iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y según el Art. 100 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANEXO "4"

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____
Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:…. NO:….

OBSERVACIÓN: Esta Declaración Jurada deberá ser presentada en formato ORIGINAL.-

ANEXO "5"

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

ANEXO 6
PRO-FORMA DE CONTRATO

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay a los … días del mes de noviembre de 2010, entre el PODER JUDICIAL , representado para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú Abog. CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ ROLÓN, con C.I. N° 1.271.674, autorizado por la Acordada N° 185/2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la Resolución N° …../2010 del Consejo de Administración, domiciliado en Rca. de Taiwán Esq./ Capta. Zamphiròpolos y Leonas del Ycùa Pytà, en adelante el LOCATARIO y el señor ……., con C.I.Nº …….. domiciliado en ……. de la ciudad de ……, en adelante denominado el LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de locación de un inmueble que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la contratación por la modalidad de locación de inmuebles, PAC Nº 205.067 "Locación de Inmueble", del inmueble con Cta.Cte. Catastral Nº …… situado en la calle …….. de …….., propiedad del LOCADOR, quien cede en locación al LOCATARIO dicho inmueble, destinado para sede del Juzgado ……...

SEGUNDA-VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el término de 12 (doce) meses, a regir desde el …. de noviembre de 2010 hasta el …. de octubre de 2.011, renovable de común acuerdo Art. 47 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

TERCERA-CRÉDITO PRESUPUESTARIO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso es financiado con recursos del tesoro de la Corte Suprema de Justicia aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio 2010. "***Los pagos correspondientes al ejercicio 2011 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio".***

CUARTA - PRECIO DE LOCACIÓN Y FORMA DE PAGO: El precio de la locación mensual se fija en **Gs. …… (Guaraníes ……) IVA incluido**, pagadero por mes vencido, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda conforme a los procedimientos vigentes de pago, previo cumplimientos de los requisitos establecidos para el efecto por parte del LOCADOR. Del monto facturado serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL LOCADOR: El locador se obliga a cumplir todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de la legislación vigente. Será por cuenta del locador el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble, como así también las refacciones menores o mayores que requieran las instalaciones debido a deterioros ocasionados por causas naturales o extra naturales, ajenas al normal y responsable usufructo del inmueble.

SEXTA-OBLIGACIONES DEL LOCATARIO: Corresponde al locatario el pago del consumo de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y telefonía, por el plazo de la duración del presente contrato, para el efecto, las facturas correspondientes deberán estar a nombre del LOCADOR.

SÉPTIMA-REPARACIONES POR CUENTA DEL LOCATARIO: En caso de que el inmueble arrendado, sufra algún deterioro, el LOCATARIO, queda facultado a realizar las reparaciones necesarias a fin de optimizar las condiciones y el ambiente de trabajo de los funcionarios de la institución, previa autorización del LOCADOR.

OCTAVA-RESCISIÓN DEL CONTRATO: El LOCATARIO podrá rescindir el presente contrato, con un preaviso de 30 días, por escrito; y por un plazo no inferior a los 90 días, por igual modalidad en el caso de la responsabilidad por parte del LOCADOR.

NOVENA- DOCUMENTO DEL CONTRATO: Forma parte el presente contrato:
El Dictamen de la S.U.O.C.
La oferta y demás documentaciones presentadas por el LOCADOR.
La Resolución de adjudicación Nº …../2010.
El presente texto del contrato.

DECIMA - JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia entre las partes, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá actuar como conciliador tratando de avenir a las mismas, para lo cual realizará audiencias con la participación de sus representantes conforme a la normativa vigente. De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este contrato a los Tribunales de la República estableciéndose competente el de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

OBSERVACIÓN:.....

En prueba de su conformidad, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

…….	……..……..
LOCADOR	LOCATARIO